

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (NARIÑO)

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TATIANA VALENTINA BERMUDEZ LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO: TRANSPORTES SÁNCHEZ POLO S.A. Y OTROS.
RADICADO 520013103001-2022-00042-00

ASUNTO: REITERA RADICACIÓN DE CONTESTACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** conforme se encuentra acreditado en el expediente, me permito reiterar la radicación de la contestación dada a la demanda y al llamamiento en garantía del pasado 24 de febrero de 2023. Esto en concordancia con el auto del 07 de diciembre de 2023 notificado el 11 del mismo año donde se notifica por conducta concluyente a mi representada acorde al artículo 301 del Código General del Proceso.

Esto sin perjuicio a la solicitud de terminación y archivo del proceso respecto de todas las partes, el cual coadyuvamos y requerimos que se hiciera extensivos los efectos a **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.** en un memorial independiente.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.